

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cinco de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso 2020-0071 JUZ 49

EJECUTIVO DE OSCAR ENRIQUE ÁLVAREZ ASCANIO VS. JOSE AUGUSTO CADENA MORA.

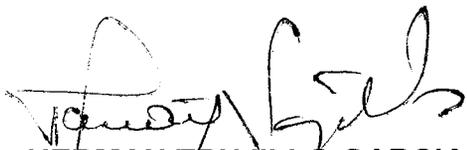
En virtud de que el documento base de la acción ejecutiva, reúne los requisitos establecidos en el artículo 422 del C.G.P., se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO, en favor del señor OSCAR ENRIQUE ÁLVAREZ y en contra de JOSE AUGUSTO CADENA MORA, para que en el término de cinco días, pague las siguientes sumas:

- 1.- Por Capital, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 225.000.000.00), Moneda corriente, representados en el pagaré base de la acción ejecutiva.
- 2.- Por los intereses moratorios, sobre el capital, liquidados a la tasa permitida por la ley, desde el 31 de octubre de 2019, hasta cuando se cancele la deuda.
- 3.- Sobre costas, se resolverá oportunamente.

Personería al Abogado JAIME ELIAS QUINTERO URIBE, como apoderado del demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>49</u> ,	
fijado	Hoy
<u>06 AGO 2020</u>	a la
hora de las 8.00 A.M.	
CESAR LOPEZ BERNAL	
Secretario	